ESTUDIO DE VERIFICACION PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Cargo: Profesional Universitario Código 219 nivel 2 grado 04 Oficina Asesora de Comunicaciones.

Fecha de fijación: 25 enero 2013 3 PM 5 días hábiles Fecha de desfijación:

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de vacancia temporal de Profesional Universitario código 219 nivel 2 grado 04 informado en la Convocatoria 01 de 2005 con código de OPEC 44009 declarado desierto, mediante Resolución 2632 de 2010 por la CNSC.

Según comunicación con radicado de la CNSC 2012EE del 21 de diciembre de 2012 recibida con radicado interno 201200000022 del 17 de enero de 2013 deben solicitarse permiso a CNSC para proveer las vacantes que han sido declaradas desiertas.

Requisitos a tener en cuenta, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004:

a) Que el empleo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
b) Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
c) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
d) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
e) Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

En la escala de Técnico Administrativo el funcionario Juan Bayron Osorio Ateohrtua tiene formación de Comunicador Audiovisual pero no tiene evaluación de periodo ordinario, los demás Técnicos Administrativos evaluados en forma sobresaliente no tienen el perfil de formación ni las competencias para el desempeño del cargo de Profesional Universitario en la oficina asesora de Comunicaciones

REQUISITOS MÍNIMOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA: Título profesional relacionado de manera directa con el área del cargo

EXERIENCIA: Un (1) de experiencia profesional relacionada

COMPETENCIAS PARA EL CARGO		
COMPETENCIAS COMUNES	**CONOCIMIENTOS ESENCIALES**	**COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la organización	• Fundamentos en Gestión Pública • Control Interno y Sistemas de Calidad	• Aprendizaje continuo • Experticia profesional • Trabajo en equipo y colaboración • Creatividad e innovación

Así las cosas, ningún funcionario de carrera administrativa cumple requisitos de formación y competencias para ser encargado como Profesional Universitario código 219 grado 04 en la Oficina Asesora de Comunicaciones

CLAUDIA VELEZ GALLEGO
Rectora (e)

OFELIA CECILIA ZULUAGA G.
Directora de Gestión Humana

Gustavo R.

En el transcurso de los cinco (5) días hábiles en que se hace esta publicación en la cartelera de la Dirección de Gestión Humana, quien se considere afectado con la misma, podrá solicitar ante el Rector la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado con copia a la Dirección Humana con entrega a la Auxiliar Administrativa o a través del correo gestionh@elpoli.edu.co